

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CECOMSA, S.R.L. Y DECLARA DESIERTO SEIS (6) ITEMS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-09-2019, EFECTUADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS, PANTALLAS, MONITORES, IMPRESORAS Y CARTUCHOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **CECOMSA, S.R.L.; PRODACOM, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.; IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**
2. En fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **CECOMSA, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL.**
3. En fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-09-2019**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.

4. En fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **COFAXCOMP, EIRL**, presentó todas las documentaciones requeridas satisfactoriamente; sin embargo, el oferente **CECOMSA, S.R.L.** presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple.

5. En fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), las **GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO**, entregó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes cumplieron satisfactoriamente en los ítems ofertados.

6. En fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **CECOMSA, S.R.L.** subsanó satisfactoriamente las credenciales solicitadas.

7. En fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **CECOMSA, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL**, de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-CP-09-2019**.

8. En fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **CECOMSA, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL.**, quedando este último descalificado, ya que debido a un error de cálculo en el ítem código 2011964, la Garantía de Seriedad de la Oferta, no cubre el monto total de su oferta.

9. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
2009612	LAPTOP	20	UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
2010149	TABLETA ELECTRONICA	20	UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
2010829	IMPRESORA MATRICIAL	25	UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
2003367	MONITORES 24"	55	UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
1000027	MONITOR DE 19"	25	UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
2011953	POWER SUPPLY 240w	51	UNIDAD	NO OFERTADO

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios EDN-CP-09-2019, efectuada para la “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS, PANTALLAS, MONITORES, IMPRESORAS Y CARTUCHOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CECOMSA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de EDENORTE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-09-2019, EFECTUADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS, PANTALLAS, MONITORES, IMPRESORAS Y CARTUCHOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de “ADQUISICIÓN DE LAPTOPS, PANTALLAS, MONITORES, IMPRESORAS Y CARTUCHOS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA., conforme se indica a continuación:


- a) **CECOMSA, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$1,077,948.40)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
2015068	IMPRESORA A COLOR LÁSER	5	UNIDAD	RD\$20,292.32	RD\$119,724.69
2009617	LAPTOP I7 15pulg	2	UNIDAD	RD\$108,947.37	RD\$257,115.79
2015135	LAPTOP 17.3 FULL HD, 32GB, CORE I7, 1TB	1	UNIDAD	RD\$146,597.78	RD\$172,985.38
2015138	PANTALLA ELECTRONICA DE PROYECCION	1	UNIDAD	RD\$10,838.27	RD\$12,789.16
2011963	Hp 72- Cyan-Original -130ML	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90
2011964	Hp-72-Gray,Photo Black	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90
2011965	LA 72 Matte Blk Ink Cart 130ML	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90
2011966	LA 72 Magn Ink Cart 130MI	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90
2011967	La 72 ylw Ink Cart 69 mL	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90
2012003	La 72 Photo Blk Ink Cart 130MI	20	UNIDAD	RD\$3,639.36	RD\$85,888.90

RD\$1,077,948.40

SEGUNDO: Declarar desierto los ítems indicados en el numeral 9 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Planificación



Encargado OAI



Director de Servicios Jurídicos



Director de Logística



Administrador Gerente General